



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

Reg.434/XX

I.F. N° 65 - 02/08/2010

I.F. N°100 - 13/10/2010

INFORME FINANCIERO

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.496, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.

Mensaje N° 332-358

En lo sustantivo, la indicación perfecciona especialmente los contratos por adhesión en el mercado de servicios financieros, dejando establecido en la ley las condiciones mínimas que deben contener, los derechos del consumidor y las infracciones que pueden ocasionar las omisiones. Del mismo modo, se dictan algunas normas sobre el "sello SERNAC" para estos mismos servicios o productos y se precisan los grados que podrán tener los funcionarios a los que se podrá conferir la calidad de ministros de fe.

El Artículo Primero Transitorio del proyecto de ley incrementa la dotación máxima del SERNAC en 23 cupos, entre los cuales, en la Planta de Directivos, se crea un cargo de jefe de división grado 4° EUS, y dos cargos de jefes de departamentos, grado 5° EUS. El resto corresponden a 20 cupos de profesionales. Dichos cupos podrán reasignarse desde otros Programas de la Partida.

La presente indicación amplía la opción, en cuanto al grado de la EUS, que podrán tener los directivos y profesionales a los que se podrá investir la calidad de ministros de fe, hasta grado 8°, en el caso de las regiones en que el grado 6° EUS o inferior sólo corresponda al Director Regional.

Dada las modificaciones reseñadas, el costo fiscal total anual máximo para esta iniciativa totaliza \$ 1.080.520 miles, de los cuales para gastos en personal se consideran \$ 695.775 miles, para Bienes y Servicios 282.381 miles y para Activos no Financieros, la diferencia por \$ 102.364 miles. Todo lo anterior, representa un gasto adicional, respecto del Informe Financiero original de \$ 617.340 miles.

Estos gastos serán financiados durante el año 2010 con cargo al Presupuesto de la Partida Ministerio de Economía Fomento y Turismo, y en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público. Asimismo, en los años siguientes será financiado con cargo al presupuesto regular del SERNAC.


ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
